

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que habiéndose dictado Resolución de fecha 10 de abril de 2008 del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se comunica a don Manuel Gutiérrez Chicon, la resolución de contrato de arrendamiento de la Vivienda de Protección Oficial promoción pública sita en calle Miguel Hernández 5, 4.º B, en Algeciras (Cádiz), CA-915, cuenta 250. Por el presente anuncio se le otorga el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, sita en C/ Avenida de Andalucía núm. 24, local 11008 Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Cádiz, 16 de mayo de 2008.- El Director, Por Delegación (Resolución de 26.9.2003), el Delegado Provincial de la COPT de Cádiz (por Orden de 24.4.2008), Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 16 de mayo de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Fernando Oncala Avilés la Resolución de contrato de arrendamiento que se cita.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que habiéndose dictado Resolución de fecha 10 de abril de 2008, del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se comunica a don Fernando Oncala Avilés, la resolución de contrato de arrendamiento de la Vivienda de Protección Oficial promoción pública sita en calle Miguel Hernández, 6, 6.º C, en Algeciras (Cádiz) CA-915, cuenta 291. Por el presente anuncio se le otorga el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, sita en C/ Avenida de Andalucía, núm. 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Cádiz, 16 de mayo de 2008.- El Director, por delegación (Resolución de 26.9.2003), el Delegado Provincial de la COPT de Cádiz (por Orden de 24.4.2008), Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 12 de mayo de 2008, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se le notifica a don Juan Beltrán Mora Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/159.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Juan Beltrán Mora, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de

enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Juan Beltrán Mora, DAD-JA-06/159, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0977, FINCA 45139, sita en Pza. Manuel Andújar, 5- 3.º A, en Linares (Jaén), se ha dictado Resolución de 2.5.08 del Gerente de Jaén en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartado 2, letra c), del art 15 de la Ley 13/2005 de 11 de noviembre, «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber tenido la preceptiva autorización administrativa», y apartado 2, letra a), «falta de pago de las rentas», en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.º Pl., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 12 de mayo de 2008.- El Gerente, Julio Millán Muñoz.

ANUNCIO de 12 de mayo de 2008, de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se le notifica a doña M.ª Dolores Rodríguez Chueco Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/744.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de doña M.ª Dolores Rodríguez Chueco, cuyo último domicilio conocido estuvo en el Polígono Sur de Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra doña M.ª Dolores Rodríguez Chueco, DAD-SE-06/745, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0902, FINCA 51598, sita en Escultor Sebastián Santos, conjunto 4, bloque 4- 2.º D, en El Polígono Sur de Sevilla, se ha dictado Resolución de 2.5.08 del Gerente de la Oficina RIB en el Polígono Sur de Sevilla en la que se considera probada la causa de desahucio imputada. Apartado 2, letra c), del art 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre

«no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber tenido la preceptiva autorización administrativa», y en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.º Pl., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 12 de mayo de 2008.- El Gerente de la Oficina RIB del Polígono Sur de Sevilla, Diego Gómez Ojeda.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 3 de abril de 2008, del Colegio Salesiano San Bartolomé, de extravió de título de Graduado Escolar. (PP. 1586/2008).

Colegio Salesiano San Bartolomé.

Se hace público el extravió de título de Graduado Escolar, de don José Ramón Ruiz González, expedido el 21 de junio de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga, en el plazo de 30 días.

Málaga, 3 de abril de 2008.- El Director, Joaquín Martín Calleja.

ANUNCIO de 13 de mayo de 2008, del Colegio de la Purísima, de extravió de título de Graduado Escolar. (PP. 2409/2008).

Colegio La Purísima.

Se hace público el extravió de título de Graduado Escolar, de doña Cintia María Martos Ruiz, expedido el 25 de marzo de 1998.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Jaén, en el plazo de 30 días.

Jaén, 13 de mayo de 2008.- El Director, Ángel Felipe López Ruiz.

ANUNCIO de 12 de abril de 2008, del IES Antonio M.ª Calero, de extravió de título de Técnico Especialista Administrativo. (PP. 2410/2008).

IES Antonio M.ª Calero.

Se hace público el extravió de título de Técnico Especialista Administrativo, de don José Ruiz Caballero, expedido en fecha 22 de junio de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Córdoba en el plazo de 30 días.

Pozoblanco, 12 de abril de 2008.- El Director, Blas Torres Garuti.

ANUNCIO de 8 de mayo de 2008, del IES Las Fuentezuelas, de extravió de título de Técnico Especialista. (PP. 2382/2008).

IES Las Fuentezuelas.

Se hace público el extravió de título de Técnico Especialista (FP II) en la Rama Administrativo y Comercial, Profesión Informática de Gestión, de don José Ángel Banegas Muela, expedido en fecha 18 de julio de 1995.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Jaén en el plazo de 30 días.

Jaén, 8 de mayo de 2008.- El Director, Francisco Bernad Soriano.

ANUNCIO de 25 de marzo de 2008, de la IES Santo Domingo, de extravió de título de BUP. (PP. 1336/2008).

IES Santo Domingo.

Se hace público el extravió de título de BUP de don Ignacio Velarde Pedraza, expedido el 2 de mayo de 2001.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

El Puerto de Santa María, 25 de marzo de 2008.- El Director, Juan Carlos Alarma Rodríguez.

ANUNCIO de 17 de abril de 2008, de la IES Seritium, de extravió de título de Graduado. (PP. 2261/2008).

IES Seritium.

Se hace público el extravió de título de Graduado en Educación Secundaria de don Juan Manuel Reyes Villar, expedido por el órgano gestor.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

Jerez de la Frontera, 17 de abril de 2008.- El Director, Germán F. Roderó Luna.